



BOULPGC

Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Año XI Número 9

Lunes, 10 de septiembre de 2018

SUMARIO

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.5. Vicerrectorados

- Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 30 de agosto de 2018, por la que se aprueba la Convocatoria para el Acceso a la Universidad por los procedimientos especiales para mayores de 25 y de 45 años para el curso académico 2018-2019.

3

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de País Vasco. 11
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. (COMIMSA). 11
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Gorona del Viento El Hierro, S.A. 11
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Antioquia (Colombia). 11
- Convenios de cooperación educativa entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y diversas entidades públicas y privadas. 11

IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Anuncio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 31 de agosto de 2018, por el que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto de suministro de “Lámparas LED y sensores de proximidad para los diversos edificios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”. 11
- Anuncio del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Comunicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 31 de agosto de 2018, por el que se hace pública la convocatoria de ayudas a la matrícula al Máster Universitario Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente del curso académico 2017-2018. 12
- Anuncio por el que se hace pública la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, de 10 de septiembre de 2018, por la que se convoca el proceso de selección de personal con cargo a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo. 13

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.5. Vicerrectorados

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 30 DE AGOSTO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA MAYORES DE 25 Y DE 45 AÑOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018- 2019

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su Disposición Adicional Vigésima quinta, que el Gobierno, regulará las condiciones básicas para el acceso a la universidad de los mayores de 25 años que no estén en posesión del título de bachiller o equivalente.

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio (BOE del 7), por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de Grado, establece las condiciones básicas para el acceso a la universidad para mayores de 25 años, personas mayores de 40 años que acrediten una determinada experiencia laboral o profesional y no dispongan de titulación académica que les habilite para el acceso y personas mayores de 45 años que carezcan de titulación.

La Orden de 14 de diciembre de 2009, por la que se regula en la Comunidad Autónoma de Canarias el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para las personas mayores de 25 años, para las personas mayores de 40 años que acrediten experiencia profesional o laboral y para las personas mayores de 45 años, regula dichas Pruebas de Acceso en su ámbito y, por último, en la disposición final, establece la competencia de las universidades públicas canarias para su desarrollo y ejecución.

El Reglamento regulador de las vías de acceso a los estudios universitarios por criterios de edad y experiencia laboral en el ámbito de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC de 16 de junio de 2014 (BOULPGC de 4 de julio) https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/Normativa%20y%20reglamentos/Reglamentos/reglamento_de_acceso.pdf, establece que es de su competencia la organización y gestión, de las pruebas de acceso, dentro del marco establecido por las anteriores normas.

Por todo lo expuesto, este Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, en uso de las competencias que tiene atribuidas mediante Resolución de 23 de enero de 2018 (BOC del 1 de febrero) por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos,

RESUELVE:

Que en aplicación de las normas indicadas, procede establecer los criterios, requisitos, procedimiento y calendario de admisión a los Cursos y Pruebas de acceso a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para Mayores de 25 y de 45 años en el curso académico 2018-2019.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado correspondiente en Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el BOULPGC o bien, potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, tal y como se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2) de Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de agosto de 2018.

El Vicerrector de Estudiantes y Deportes,
Antonio S. Ramos Gordillo.

Relación de anexos

- Anexo I.** Convocatoria. Requisitos, criterios y condiciones.
- Anexo II.** Plan de estudio de los cursos de acceso (CPM) para mayores de 25 años y de 45 años.
- Anexo III.** Titulaciones de grado de la ULPGC con su adscripción a rama de conocimiento.
- Anexo IV.** Centros de impartición y límites de admisión.
- Anexo V.** Calendario de actuaciones.
- Anexo VI.** Procedimiento de autopreinscripción y matrícula, documentación y abono de precios públicos.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA MAYORES DE 25 Y DE 45 AÑOS.- CURSO 2018-2019. CRITERIOS, REQUISITOS Y CONDICIONES

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. Esta Convocatoria tiene por objeto establecer el proceso y las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) por criterios de edad para los mayores de 25 y de 45 años.

Artículo 2. Sujetos

1. Personas que cumplan 25 años de edad en el año natural en que se celebre la prueba (31.12.2019).
2. Personas que cumplan 45 años de edad en el año natural en que se celebre la prueba (31.12.2019).
3. En ambos casos, para acceder a la ULPGC por estos colectivos, es requisito necesario no poseer titulación académica que permita acceder a la universidad por otra vía de acceso.
Por tanto, conforme a la legislación estatal vigente, no podrán utilizar esta vía los que posean Título de Bachiller o equivalente; Prueba de Acceso (Selectividad, PAU, EBAU) o equivalentes superada; CFGS o sus equivalentes; acreditación de la experiencia laboral o profesional de Mayores de 40 años; prueba de acceso para mayores de 25 o 45 años; titulados universitarios tanto en estudios nacionales como extranjeros homologados.

4. Sí podrán concurrir a estas pruebas aquellos titulados en bachilleratos anteriores al regulado en la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, (BOE del 4) de Ordenación General del Sistema Educativo, siempre que no tengan superadas pruebas de acceso a la universidad ni reúnan los requisitos para ello.

Artículo 3. Estudiantes con discapacidad

Los aspirantes que requieran adaptaciones (sin que estas impliquen disminución del nivel académico exigido), tanto para el curso como para la realización de la prueba, deberán solicitarlo y acreditarlo debidamente, en el momento de su matriculación para que se planifiquen en las condiciones más favorables posible.

Artículo 4. Formación de la Comisión Organizadora por parte de la ULPGC

Forman parte de la Comisión Organizadora en la ULPGC:

- Presidente: el Coordinador de acceso
- Un coordinador de materia nombrado por el director de acceso.
- Un miembro del PDI. nombrado por el director de acceso y vinculado al programa que actuará como secretario.

Contarán con el asesoramiento y colaboración en su caso, de un técnico de gestión de la administración universitaria, competente en materia de acceso y admisión.

Artículo 5. Estructura común del procedimiento de acceso

1. El procedimiento de acceso para mayores de 25 años y de 45 años y su matrícula queda configurado en dos partes cuya realización es sucesiva y obligatoria.
 - La primera es el curso preparatorio de acceso, denominado CPM-25 y CPM-45 respectivamente.
 - La segunda consiste en las pruebas de acceso, denominadas PPM-25 y PPM-45, respectivamente.
2. En la PPM-25 habrá una fase general y otra específica; en la PPM-45, una sola fase con dos exámenes que, una vez superada, da paso a una entrevista personal.

Artículo 6. Presentación de solicitudes

1. Los aspirantes podrán matricularse para realizar el curso preparatorio y las pruebas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en alguno de los centros en que se imparte y en el caso de Mayores de 25 años, en una sola Rama de conocimiento de entre las que se oferten en esta convocatoria.
2. En la solicitud, que se hace por vía telemática a través de la página Web: www.ulpgc.es, ha de hacerse constar necesariamente:
 - a. El Centro de docencia elegido, entre los ofertados.
 - b. En el caso de acceso por el colectivo de Mayores de 25 años, el idioma que elige, entre los ofertados y las materias específicas dentro de la Rama de Conocimiento elegida.
 - c. En su caso, la necesidad de adaptación por discapacidad.
3. También podrán matricularse para realizar el curso preparatorio y las pruebas (aunque solo en el centro Matriz de La Granja) aquellos que las hubieran superado en cursos anteriores en esta universidad y deseen mejorar sus calificaciones o superar otra Rama de Conocimiento.

CAPÍTULO II.- DESARROLLO DEL CURSO PREPARATORIO PARA MAYORES DE 25 Y DE 45 AÑOS

Artículo 7. Curso Preparatorio (CPM)

1. La organización, planificación e impartición del CPM corresponde a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, si bien puede impartirse en colaboración con entidades externas con las que se hayan suscrito convenios conforme al vigente Reglamento de esta universidad.
2. El CPM, tiene por finalidad facilitar la adquisición de las competencias necesarias para la superación de la Prueba de acceso, así como mejorar las expectativas de integración en los estudios universitarios que se desee iniciar.
3. El curso preparatorio no podrá tener una duración inferior a quince semanas ni superior a diecisiete y no podrá comenzar antes del 15 de octubre. Los Centros pueden organizar sesiones informativas, o impartir materias tutoriales de carácter voluntario, pero estas no van a ser objeto del examen ni forman parte del plan de estudios
4. La matrícula y realización del CPM da acceso exclusivamente a las pruebas que se llevan a cabo ese mismo curso.
5. Los cursos para mayores de 25 y de 45 disponen de materiales específicos elaborados en el seno de la ULPGC y que se ajustan al plan de estudios. Este material específico es el que se ha de utilizar en todos los centros propios de la ULPGC así como en los externos que impartan el CPM.

Artículo 8. CPM para Mayores de 25 años

El Plan de estudios del CPM-25 se compone de una serie de materias de las que el estudiante ha de cursar seis, según la rama en que se matricule y sus contenidos están fijados de forma homogénea para todos los centros.

Las materias del Plan de Estudio están clasificadas en dos bloques en consonancia con la estructura de la Prueba:

- a. Bloque General: Tres materias comunes
 - Comentario de Texto.
 - Lengua Castellana.
 - Idioma: a elegir entre Inglés y sin docencia Francés, Alemán e Italiano.
- b. Bloque Específico: Tres materias, una obligatoria, otra vinculada y una tercera optativa, de entre las ofertadas en la Rama elegida y en el centro elegido por el estudiante.

Artículo 9. Curso Preparatorio. (CPM-45)

El plan de estudios se compone de dos materias obligatorias:

- a. Comentario de Texto.
- b. Lengua Castellana.

CAPÍTULO III.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO PARA M-25 Y M-45

SECCIÓN I. DISPOSICIONES COMUNES RELATIVAS AL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Artículo 10. Duración de los ejercicios y las Pruebas

Los ejercicios tendrán una duración media de 90 minutos con un intervalo mínimo de 30 minutos entre ellos, y con un máximo de tres exámenes por día.

Dentro de esta duración media de los ejercicios, la duración concreta de cada uno de ellos se determinará por los correspondientes equipos didácticos, pudiendo oscilar entre 60 y 120 minutos.

La duración global de la prueba no podrá superar los tres días.

Artículo 11. Criterios generales y específicos

Los criterios generales y específicos de calificación de cada materia se publicarán en el protocolo de la prueba.

Artículo 12. Garantías de protección del anonimato en la celebración de las Pruebas

A la Comisión Organizadora de las pruebas de acceso le corresponde la determinación de las medidas necesarias para mantener y garantizar el anonimato de los estudiantes que se presenten a las Pruebas durante todo el proceso de las mismas.

Artículo 13. Prohibición de simultaneidad

No se podrá realizar la prueba de acceso simultáneamente o en el mismo curso por varias vías de criterios de edad.

SECCIÓN II. DISPOSICIONES COMUNES RELATIVAS A LA EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN LAS PRUEBAS

Artículo 14. Tribunales

1. A propuesta del Coordinador de Acceso para Mayores, el Vicerrector con competencias en la materia, nombrará, para cada convocatoria, el Tribunal que ha de actuar en las pruebas de acceso.
2. El Tribunal estará formado por el Presidente, que será el Coordinador de Acceso para Mayores, el Secretario que será seleccionado de entre los coordinadores de materia y tantos vocales especialistas en cada materia como sean precisos.
3. Se podrá contar con la colaboración de otros miembros que el Coordinador de Acceso para Mayores juzgue necesario, atendiendo a la naturaleza de las pruebas.

Artículo 15.- Revisión e impugnación de las calificaciones de las Pruebas

1. Una vez publicada la calificación provisional de la prueba, los estudiantes podrán solicitar revisión de las calificaciones obtenidas en aquel o aquellos ejercicios en los que consideren aplicados de modo incorrecto los criterios de corrección y calificación establecidos.

Para cada materia, podrán optar por uno de los siguientes tipos de revisión que son incompatibles entre sí:

- a. Reclamación Simple: Ante la Comisión Organizadora, en cuyo caso, podrá mejorar la calificación o conservar la anterior.
 - b. Doble Corrección: Ante el Presidente del Tribunal. En este caso, los ejercicios serán corregidos por un profesor diferente. La calificación final será la media aritmética de las dos correcciones efectuadas y por tanto podrá ser más alta, igual o más baja que la anterior. Solo estos estudiantes podrán solicitar la vista de exámenes, trámite que se podrá efectuar una vez finalizado el procedimiento.
2. Los ejercicios reclamados por cualquiera de las dos modalidades indicadas, serán revisados conforme se establece en el artículo 12 del Reglamento.

3. Estas reclamaciones habrán de presentarse por medios telemáticos a través de la página web de la Universidad (www.ulpgc.es), siguiendo las indicaciones descritas en dicha página, en el plazo establecido en el Calendario anexo.

Artículo 16. Mejora de calificaciones

Superada la prueba de acceso, los estudiantes podrán presentarse de nuevo con la finalidad de mejorar la puntuación obtenida, matriculándose en una convocatoria posterior, pudiéndose presentar a la fase específica, a la fase general o a ambas, tomándose en consideración la nueva calificación únicamente cuando mejore a la anterior en las condiciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento.

SECCIÓN III. MAYORES DE 25 AÑOS

Artículo 17. La Prueba M-25. Fase General

La Fase General de la Prueba está en consonancia con los contenidos desarrollados durante el CPM 25 y es común a todos los aspirantes. Comprende tres ejercicios:

- a. Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- b. Lengua Castellana.
- c. Lengua extranjera: a elegir entre inglés, francés, alemán o italiano.

Artículo 18. La Prueba M-25. Fase Específica

1. Esta fase específica se estructura conforme a las cinco Ramas de conocimiento de la ordenación universitaria:
 - Rama de Artes y Humanidades
 - Rama de Ciencias
 - Rama de Ciencias de la Salud
 - Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Rama de Ingeniería y Arquitectura.

La prueba se efectuará en una única Rama de conocimiento.

2. Los estudiantes deberán examinarse de la Rama y materias en las que se hayan matriculado y cursado en el CPM-25, salvo lo establecido para aquellas materias que no se impartan en el CPM pero sí pueden ser objeto de la prueba.

Artículo 19. Cambio de Rama de Conocimiento

Los aspirantes de este distrito universitario que hayan superado la prueba en convocatorias anteriores y deseen cambiar de Rama de conocimiento deberán examinarse de la fase específica completa y también de la fase general si quisiera mejorar la nota de dicha fase, previa formalización de nueva matrícula en el curso y en la prueba, o solo en esta última.

Artículo 20. Elaboración y Calificación de la prueba

1. La Comisión Organizadora de las pruebas de acceso establecerá los criterios para la elaboración de las mismas.
2. La calificación de la fase general será la media aritmética de los tres ejercicios que la componen, esta media debe ser de al menos cuatro puntos.
3. La calificación de la fase específica será la media aritmética de los tres ejercicios que la componen, esta media debe ser de al menos cuatro puntos.
4. La calificación final de las pruebas será el resultado de calcular la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10

- y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
5. Para considerar superadas las pruebas de acceso deberá obtenerse un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar ambas fases cuando en alguna de ellas no se obtenga una puntuación igual o superior a cuatro puntos.
 6. Finalizada la prueba y en el plazo que consta en el Calendario anexo a esta convocatoria, el Presidente del Tribunal remitirá al Vicerrector competente en la materia, un acta general de calificación provisional que incluirá la relación nominal de los aspirantes que han realizado los ejercicios, con expresión de la puntuación media obtenida en cada fase y la final, así como un Actilla provisional con indicación de las calificaciones obtenidas en cada materia.
 7. Recabadas las actas y actillas provisionales a que hace referencia el apartado anterior, el Vicerrector las hará públicas en los plazos que en el Calendario anexo se establece, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamación a través del procedimiento informático establecido al efecto.
 8. Finalizado el proceso de reclamaciones, se emitirán las tarjetas de calificación definitivas para TODOS los estudiantes. A cada estudiante le será enviada su tarjeta de calificación firmada digitalmente a su correo electrónico y a cada centro le serán enviadas las tarjetas de calificación de sus alumnos.

SECCIÓN IV. MAYORES DE 45 AÑOS

Artículo 21. Prueba General

1. Es de carácter obligatorio y eliminatorio y comprende dos ejercicios:
 - a. Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad
 - b. Lengua Castellana
2. Los ejercicios se realizarán por escrito, salvo en lo dispuesto en el artículo 3 de esta convocatoria.

Artículo 22. Calificación y superación de la prueba general

1. La calificación de la prueba general se determinará con una puntuación de cero a diez puntos y expresada con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
2. Cada uno de los dos ejercicios de que consta la prueba general recibirá una calificación independiente, siendo la calificación global de la misma la media de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios que la integran.
3. Se entenderá superada la prueba general cuando el aspirante obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación media final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio.
4. Al tener carácter eliminatorio, solo los que superen la prueba general podrán acceder a la entrevista, que constituye la siguiente fase del procedimiento.

Artículo 23. Entrevista

1. Esta fase del procedimiento consiste en una entrevista personal de carácter eliminatorio, cuya realización es imprescindible, valorándose con la calificación de apto o no apto.

2. El contenido de la entrevista se basa en cuestionarios técnicos en formato de plantilla.

Disposiciones Adicionales

Primera. Se faculta al Vicerrector de Estudiantes y Deportes para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de lo establecido en esta Convocatoria.

Segunda. Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en esta norma se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

ANEXO II

PLAN DE ESTUDIO DE LOS CURSOS DE ACCESO (CPM) PARA MAYORES DE 25 AÑOS Y DE 45 AÑOS

1. PLAN DE ESTUDIOS DE MAYORES DE 45 AÑOS

LENGUA CASTELLANA	COMENTARIO DE TEXTOS
-------------------	----------------------

2. PLAN DE ESTUDIO DE MAYORES DE 25 AÑOS

- MATERIAS DEL BLOQUE GENERAL PARA TODAS LAS RAMAS:

Lengua Castellana	Comentario de Textos	Idioma: Inglés (con docencia) [sin docencia: Francés, Alemán e Italiano]
-------------------	----------------------	---

- MATERIAS DEL BLOQUE ESPECÍFICO DE CADA RAMA:

RAMA	MATERIA OBLIGATORIA	MATERIA VINCULADA	MATERIA OPTATIVA
Artes y Humanidades	Historia General	Literatura Española	Geografía General
Ciencias	Matemáticas Especiales	Física	Biología
			Química
Ciencias de la Salud	Biología	Química	Física
			Matemáticas Especiales
Ciencias Sociales y Jurídicas	Matemáticas Aplicadas a las CCSS	Economía y Dirección de Empresas	Introducción al Derecho
			Economía y Dirección de Empresas
			Geografía General
Ingeniería y Arquitectura	Matemáticas Especiales	Física	Química

ANEXO III

TITULACIONES DE GRADO DE LA ULPGC CON SU
ADSCRIPCIÓN A RAMA DE CONOCIMIENTO

RAMAS DE CONOCIMIENTO	TÍTULOS OFICIALES QUE SE IMPARTEN EN LA ULPGC
Artes y Humanidades	Grado en Historia Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas Grado en Lenguas Modernas Grado en Traducción e Interpretación Inglés – Francés (1) Grado en Traducción e Interpretación Inglés – Alemán (1) Programa de Doble Titulación: Traducción e Interpretación Inglés – Francés e Inglés – Alemán (1) Programa de Doble titulación: Traducción e Interpretación Inglés – Alemán (1) y Turismo (2)
Ciencias	Grado en Arquitectura Grado en Ciencias del Mar Grados en Ingenierías (Ver rama Ingeniería y Arquitectura)
Ciencias de la Salud	Grado en Enfermería Grado en Fisioterapia Grado en Medicina Grado en Veterinaria
Ciencias Sociales y Jurídicas	Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (1) Grado en Derecho Grado en Economía Grado en Educación Social Grado en Geografía y Ordenación del Territorio Grado en Maestro, Educación Infantil Grado en Maestro, Educación Primaria Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos Grado en Seguridad y Control de Riesgos (No Presencial) Grado en Trabajo Social Grado en Turismo Programa de Doble Titulación: Derecho y Administración y Dirección de Empresas Programa de Doble titulación: Administración y Dirección de Empresas y Tecnologías de la Telecomunicación (2) Programa de Doble titulación: Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería en Organización Industrial (2) Programa de Doble titulación: Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería en Informática (2) Programa de Doble titulación: Traducción e Interpretación Inglés – Alemán (1) y Turismo (2)
Ingeniería y Arquitectura	Grado en Arquitectura Grado en Ciencias del Mar Grado en Ingeniería Informática Grado en Ingeniería Civil Grado en Ingeniería Geomática Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos Grado en Ingeniería Química Grado en Tecnología Naval Grado en Ingeniería Mecánica Grado en Ingeniería Eléctrica Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Grado en Ingeniería en Química Industrial Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación Programa de Doble titulación: Administración y Dirección de Empresas y Tecnologías de la Telecomunicación (2) Programa de Doble titulación: Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería en Organización Industrial (2) Programa de Doble titulación: Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería en Informática (2)

(1) Con prueba específica de Aptitud.

(2) En estos Programas de Doble titulación se requiere haber superado ambas Ramas de Conocimiento, esto es Ingeniería y Arquitectura y Ciencias Sociales y Jurídicas o Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades según corresponda. En caso de estar en posesión de solo una de ellas carecerán de la prioridad correspondiente.

ANEXO IV

CENTROS DE IMPARTICIÓN Y LÍMITES DE ADMISIÓN

La información académica, se publicará en la página web (www.ulpgc.es) el día que se inicie el periodo de Auto-inscripción / Matrícula

1. CENTRO MATRIZ "EDIFICIO LA GRANJA"	
Sede	Avda. Marítima del Sur s/n. Las Palmas de Gran Canaria, CP 35016
Grupos	Tarde-noche
Límite de admisión	700 plazas
Lengua extranjera que se imparte.	Inglés
Nº de plazas por Rama de Conocimiento para Mayores de 25 años	Artes y Humanidades: 140 plazas Ciencias Sociales y Jurídicas: 240 plazas Ciencias: 40 plazas Ciencias de la Salud: 120 plazas Ingeniería y Arquitectura: 40 plazas
Nº de plazas para Mayores de 45 años	120 plazas

2. CENTROS AUTORIZADOS		
CEAD - Las Palmas	Sede:	c/ García Castrillo, 22 (Ciudad Jardín). Las Palmas de Gran Canaria
	Grupos	Tarde
	Límite de admisión	350 plazas
	Lengua Extranjera que se imparte.	Inglés
	Nº de plazas por Rama de Conocimiento: Mayores de 25 años	Artes y Humanidades: 100 plazas Ciencias Sociales y Jurídicas: 100 plazas Ciencias de la Salud: 50 plazas Ingeniería y Arquitectura: 50 plazas Ciencias: 50 plazas
	Nº de plazas: Mayores de 45 años	100 plazas
CEPA LUCÍA SANTA	Sede:	c/ Pio, XII, 22, Vecindario, Santa Lucía
	Grupos	Tarde
	Límite de admisión	55
	Lengua Extranjera que se imparte.	Inglés
	Nº de plazas por Rama de Conocimiento: Mayores de 25 años	Ciencias Sociales y Jurídicas: 45 plazas
	Nº de plazas: Mayores de 45 años	10 plazas
GÁLDAR	Sede:	IES Saulo Torón; C/Infanta Benchara,4
	Grupos	Tarde - Noche
	Límite de admisión	55
	Lengua Extranjera que se imparte.	Inglés
	Nº de plazas por Rama de Conocimiento: Mayores de 25 años	Ciencias Sociales y Jurídicas: 20 plazas
	Nº de plazas: Mayores de 45 años	15 plazas

CEPA FUERTEVENTURA NORTE	Sede:	IES Puerto del Rosario; c/Gran Canaria nº54
	Grupos	Tarde - Noche
	Límite de admisión	60
	Lengua Extranjera que se imparte.	Inglés
	Nº de plazas por Rama de Conocimiento: Mayores de 25 años	Ciencias Sociales y Jurídicas: 25 plazas
Nº de plazas: Mayores de 45 años	10 plazas	
LANZAROTE	Sede:	IES Agustín Espinosa; c/ Coronel Benz 7
	Grupos	Tarde
	Límite de admisión	125
	Lengua Extranjera que se imparte.	Inglés
	Nº de plazas por Rama de Conocimiento: Mayores de 25 años	Artes y humanidades: 25 plazas Ciencias Sociales y Jurídicas: 25 plazas Ciencias de la Salud: 25 plazas Ingeniería y Arquitectura: 25 plazas
Nº de plazas: Mayores de 45 años	25 plazas	
TELDE	Sede	IES José Arencibia Gil; C/ Pérez Galdós, 23
	Grupos	Tarde - Noche
	Límite de admisión	115
	Lengua Extranjera que se imparte.	Inglés
	Nº de plazas por Rama de Conocimiento: Mayores de 25 años	Ciencias Sociales y Jurídicas: 50 plazas Ciencias de la Salud: 50 plazas
Nº de plazas: Mayores de 45 años	15 plazas	
ADEJE (Tenerife)	Sede	Centro Cultural de Adeje c/ Universidad de La Laguna nº18. Adeje- (Tenerife)
	Grupos	Tarde - Noche
	Límite de admisión	80
	Lengua Extranjera que se imparte.	Inglés
	Nº de plazas: por Rama de Conocimiento: Mayores de 25 años	Ciencias Sociales y Jurídicas: 60 plazas
	Nº de plazas: Mayores de 45 años	20 plazas

ANEXO V**CALENDARIO DE ACTUACIONES**

La información académica se publicará en la página web (www.ulpgc.es) el día que se inicie el periodo de Autopreinscripción / Matrícula

a. Mayores de 25 años

TRÁMITE	PLAZO
Requisito de Edad. Cumplir 25 años antes de 31.12.2019	
Autopreinscripción y matrícula (a través de www.ulpgcparati.es) En el centro matriz de La Granja (ULPGC) también podrán formalizar matrícula para realizar el curso preparatorio y presentarse a la prueba los que hubieran superado esta prueba en cursos anteriores en esta Universidad y deseen: <ul style="list-style-type: none"> Mejorar de nota Superar otra Rama de Conocimiento 	Del 18 de septiembre al 11 de octubre de 2018
Entrega de la documentación y pago del abono de precios públicos.	Hasta el 19 de octubre de 2018
Reunión informativa para los estudiantes: Parainfo de la ULPGC. c/ Juan de Quesada, 30, 35001. Las Palmas de Gran Canaria	Sábado 27 de octubre a las 10:00 en el Parainfo de la ULPGC (C/Juan de Quesada nº30, LPGA)
Inicio del CPM-25 Los horarios del centro matriz de La Granja, se publicarán en la página web (www.ulpgc.es)	Lunes 5 de noviembre de 2018
Solicitud de cambio de asignación de Centro / Rama / Turno / Idioma extranjero / Asignaturas. (Se presenta en el Centro donde reciba la docencia)	Del 12 al 22 de noviembre de 2018
Matrícula para presentarse a la prueba para Mejora de Nota o para otra Rama de Conocimiento (De cualquier centro) (Con prueba superada en ambos casos) (Descargar el formulario de www.ulpgc.es y remitir por correo electrónico a contactopau@ulpgc.es)	Del 11 al 15 de marzo de 2019
PRUEBAS	
Celebración de las pruebas. Dos Tribunales: 1. Estudiantes de Gran Canaria (Edificio "La Granja") 2. Adeje (Tenerife), Lanzarote y Fuerteventura	4, 5 y 6 de abril de 2019 11, 12 y 13 de abril de 2019
Publicación de Calificaciones Provisionales. (www.ulpgc.es)	24 de abril de 2019
Reclamaciones (a través de www.ulpgcparati.es)	25, 26 y hasta las 12:00 del 29 de abril de 2019
Resolución de reclamaciones y envío por correo electrónico de Tarjetas de Calificaciones Definitivas. Fin del procedimiento.	3 de mayo de 2019
Solicitud vista de examen (solo para solicitantes de segunda corrección de ejercicios), en los registros de la ULPGC.	6 y 7 de mayo de 2019
Vista de examen (previa citación por correo electrónico)	Del 9 al 10 de mayo de 2019

b. Mayores de 45 años

TRAMITE	PLAZO
Requisito de Edad. Cumplir 45 años antes de 31.12.2019	
Autopreinscripción – matrícula (a través de www.ulpgcparati.es) En el centro matriz de La Granja (ULPGC) también podrán formalizar matrícula para realizar el curso preparatorio y presentarse a la prueba los que hubieran superado esta prueba en cursos anteriores en esta Universidad y deseen mejora de nota	Del 18 de septiembre al 11 de octubre de 2018
Entrega de la documentación y resguardo del abono de precios públicos.	Hasta 19 de octubre de 2018
Reunión informativa para los estudiantes. Paraninfo de la ULPGC. c/ Juan de Quesada, 30.- 35001.- Las Palmas de Gran Canaria	Sábado 27 de octubre a las 10:00 en el Paraninfo de la ULPGC (C/Juan de Quesada nº30, LPGC)
Inicio del CPM-45 Los horarios se publicarán en la página web	Lunes 5 de noviembre de 2018
Solicitud de cambio de asignación de Centro / Turno. (se presenta en el Centro donde reciba la docencia)	Del 12 al 22 de noviembre de 2018
Matrícula para presentarse a la prueba para MEJORA DE NOTA con prueba superada (Descarga del formulario de www.ulpgc.es y remitir por correo electrónico a contactopau@ulpgc.es)	Del 11 al 15 de marzo de 2019
PRUEBAS	
Celebración de la Prueba. Dos Tribunales: 1.- Edificio "La Granja" estudiantes de Gran Canaria 2.- Adeje (Tenerife), Lanzarote y Fuerteventura	1.- 4, 5 y 6 de abril de 2019 2.- 11, 12 y 13 de abril de 2019
Publicación de Calificaciones Provisionales (www.ulpgc.es)	24 de abril de 2019
Reclamaciones (www.ulpgcparati.es)	25, 26 y hasta las 12:00 del 29 de abril de 2019
Publicación de la Resolución a las Reclamaciones	3 de mayo de 2019
ENTREVISTA (Citación por correo electrónico institucional y personal) (Se lleva a cabo únicamente en la Sede de Las Palmas de Gran Canaria)	
Entrevista	JUEVES 16 de mayo de 2019 a las 16:00
Envío por correo electrónico de Tarjetas de Calificaciones Definitivas y Fin del Procedimiento.	17 de mayo de 2019
Solicitud vista de examen (solo para solicitantes de segunda corrección de ejercicios), en los registros de la ULPGC.	20 y 21 de mayo de 2019
Vista de examen (previa citación por correo electrónico).	Del 23 al 24 de mayo de 2019

ANEXO VI**PROCEDIMIENTO DE AUTOPREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA, DOCUMENTACIÓN Y ABONO DE PRECIOS PÚBLICOS****1. Procedimiento de Preinscripción/Matrícula**

En la página web de esta universidad (www.ulpgc.es) se habilitará el programa informático de autopreinscripción y matrícula, este programa comprende:

- Introducción de datos personales del solicitante
- Elección de centro de docencia, según la oferta

- Elección de Rama de Conocimiento y turno, según la oferta del centro elegido.
- Elección de materias según la oferta del centro elegido.
- Tipo de matrícula.

Una vez cumplimentados TODOS los datos, el interesado ha de imprimir DOS ejemplares del resguardo de preinscripción-matrícula donde se recogen los precios públicos a abonar y los datos de su matrícula.

Al existir límite de admisión, la formalización de la matrícula es por riguroso orden de tramitación informática, si bien, una vez cubiertas las plazas en el centro, rama o turno deseado, puede formalizar su matrícula en otro en el que existan plazas aún vacantes y, en su caso, solicitar posteriormente su reasignación al de su interés, en el plazo establecido en esta Convocatoria, al que se adscribiría si existieran plazas vacantes.

La documentación (en formato papel), ha de ser revisada primero o bien en el Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria o bien en alguno de los Centros colaboradores externos y entregarse en el Registro General de la Universidad (c/ Camino Real de San Roque, nº 1.- Las Palmas de Gran Canaria 35015), incluyendo el resguardo de la autoliquidación de los precios públicos abonados en la entidad bancaria.

2. Documentación

En el plazo establecido en esta Convocatoria, deberá haber efectuado el ingreso de los precios públicos y además presentar la documentación siguiente:

- a. Fotocopia del DNI o pasaporte (vigente)
- b. Para extranjeros no comunitarios, además de todo lo anterior, ha de aportar fotocopia de la Tarjeta de Residencia en vigor.
- c. Documentación acreditativa de la exención de precios públicos en su caso.
- d. Documentación acreditativa de los estudios académicos en los que se justifique los estudios de mayor nivel superados por el solicitante. Ha de presentar el original y una fotocopia para su cotejo y entrega o un certificado de la consejería de educación de su comunidad autónoma en el que figure los estudios de mayor nivel superados por el solicitante.
- e. Declaración jurada de no poseer estudios de nivel superior al aportado.

En el caso de solicitar beca del Ministerio de Educación o de la Comunidad Autónoma de Canarias, al formalizar la matrícula, los interesados han de abonar los precios públicos establecidos, y si se les concede la universidad procederá al reintegro de las cantidades abonadas por tal concepto. Para la devolución han de aportar un impreso específico donde consten los datos bancarios correspondientes solicitando el reintegro.

En el caso de que de la documentación aportada por el interesado NO se desprenda que reúne los requisitos para realizar el curso y la prueba, se le comunicará POR CORREO ELECTRÓNICO a su cuenta personal para que subsane el error o acredite la situación en el plazo de diez días naturales. De no hacerlo así se procederá a su eliminación del procedimiento, y en su caso a la anulación de matrícula.

Aquellos que habiendo superado la prueba en años anteriores en esta Universidad deseen realizar el curso preparatorio (aplicable solo al Centro Matriz de La Granja) para mejorar la nota o presentarse por otra Rama de Conocimiento, solo tendrán que aportar los documentos relacionados en los apartados a) y c).

3. Presentación de la solicitud y documentación

3.1. Punto General

Estudiantes que opten por recibir docencia en el Centro Matriz de "La Granja".

Previa revisión de la documentación por el personal del Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria se ha de presentar en el Registro General de la Universidad.

c/ Camino Real de San Roque, nº 1. Las Palmas de Gran Canaria, 35015

Horario: de 09:00 – 13.00 horas

3.2. Puntos Específicos

En los Centros autorizados donde el estudiante se haya matriculado (Anexo IV)

Los Centros Autorizados podrán recoger las solicitudes que se presenten en el plazo establecido en el Calendario de Actuaciones, siempre y cuando se presente TODA la documentación requerida.

Esta documentación deberá registrarse en el Centro con número y fecha de entrada en el mismo. En el citado centro se devolverá al interesado uno de los ejemplares de preinscripción-matriculación, sellado y fechado como comprobante.

En caso contrario (fuera de plazo o sin la documentación correcta) deberán presentarla conforme se establece para el Punto General.

3.3. Precios Públicos

MODALIDAD	NORMAL	FAMILIA NUMEROSA GENERAL	OTRAS EXENCIONES (*)
Mayores de 25 años CPM – PPM)	278,18	139,09	0.-
Mejora de nota o superar otra Rama de Conocimiento para Mayores de 25 años con asistencia al curso y presentación a la prueba.	139,09	69,55	0.-
Mejora de nota o superar otra Rama de Conocimiento para Mayores de 25 años, solo presentación a la prueba (pago único).	76,12	38,06	0.-
Mayores de 45 años (CPM y PPM)	174,52	87,26	0.-
Mejora de nota para mayores de 45 años con asistencia al curso y presentación a la prueba.	87,23	43,63	0.-
Mejora de nota para Mayores de 45 años, solo presentación a la prueba (pago único)	47,75	23,88	0.-

(*) Otras exenciones: Familia Numerosa (Especial), Personas con discapacidad igual o superior al 33%; personal ULPGC.

Conforme se establece en el Decreto 89/2018. (BOC del 26 de junio) por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos de

carácter universitario para el curso 2018/2019 por las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el período ordinario de matrícula, los estudiantes de los CPM a universidad para mayores de 25 y de 45 años podrán elegir la forma de efectuar el pago de los precios públicos establecidos, bien haciéndolo efectivo en un solo pago al formalizar la matrícula, o bien de forma fraccionada de forma que el primero coincida con los de pago único y el segundo se abone entre los días 1 y 15 de noviembre. La falta de pago de cualquiera de las fracciones del importe del precio público o recargos legales por demora a satisfacer en los plazos previstos dará origen a la pérdida de los derechos y beneficios derivados de la matrícula.

Los que se matriculen para mejora de nota o por otra Rama de Conocimiento, deberán abonar los precios públicos establecidos en un solo pago, en los periodos establecidos en este apartado.

Para dar validez a la matrícula de los estudiantes a los que se les asigne plaza, deberán abonar el importe total de matrícula antes del 15 de noviembre de 2018, de no hacerlo así, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria anulará de oficio la matrícula.

Por tanto, los plazos aplicables en materia de abono de precios públicos son los siguientes:

CPM y PPM Pago único y Primer Plazo fraccionado	18 de septiembre – 19 de octubre de 2018
Segundo Plazo	1 – 15 de noviembre de 2018
Anulación por impago total o parcial del precio público	1 - 14 de diciembre de 2018
Mejora de nota o presentarse a otra Rama de Conocimiento	Matriculados en octubre de 2018 para asistir al curso preparatorio y presentarse a la prueba : 1 – 19 de octubre de 2018 Matriculados en marzo de 2019 para presentarse a la prueba : 11 – 22 de marzo de 2019

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Universidad del País Vasco.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco del desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas entre la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y la Universidad del País Vasco.	18/07/2018
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. (COMIMSA)	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la ULPGC y la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	23/07/2018
La Gorona del Viento El Hierro, S.A.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la ULPGC y la Gorona del Viento El Hierro, S.A. para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	01/08/2018
Universidad de Antioquia (Colombia).	Convenio marco de colaboración.	Establecer las bases de una mutua cooperación para la realización de actividades académicas, docentes, investigativas, de difusión de la cultura y extensión de servicios en todas aquellas áreas de interés recíproco propias de sus objetivos y funciones, con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional de sus recursos.	01/09/2018
CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA			
Entidad	Objeto del convenio		Fecha
Fundación Canaria de la Federación de Empresarios del Metal de Las Palmas.	Facilitar al estudiantado de la ULPGC, así como al de aquellas otras Universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentre cursando estudios en la ULPGC o en sus Centros adscritos, la realización de prácticas académicas externas en centros de trabajo de la entidad colaboradora.		18/05/2018
Oproler Obras y Servicios, S.L.U.			22/05/2018
Som Energía, S.C.C.L.			31/05/2018
FabCraft, S.R.L.S.			18/06/2018
D. Santiago José Pérez Sánchez.			17/07/2018
X-net Software Solutions.			20/07/2018
Nextonweb, S.L.U.	24/07/2018		

IV.2 Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANUNCIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 31 DE AGOSTO DE 2018, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SUMINISTRO DE "LÁMPARAS LED Y SENSORES DE PROXIMIDAD PARA LOS DIVERSOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA"

1. Entidad adjudicadora: Elecnor, S.A.

- Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.

- Número de expediente: 010/17/620.07/5
- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.ulpgc.es/perfilcontratante>.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Suministro
- Descripción: Lámparas LED y sensores de proximidad para los diversos edificios de la universidad de Las Palmas de Gran Canaria".
- Lote: único.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de noviembre de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinario
- Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto:100.000,00€ euros. Importe total: 107.000,00 euros.

5. Formalización del contrato:

- a. Fecha de adjudicación: 12 de julio de 2018.
- b. Fecha de formalización del contrato: 08 de agosto de 2018.
- c. Contratista: Elecnor, S.A.
- d. Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 95.309,50€ Importe total: 101.981,165€. (7% IGIC incluido).
- e. Nacionalidad: española.

“Insértese en el Boletín Oficial de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria”

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de agosto de 2018.

El Rector,
Rafael Robaina Romero.

**ANUNCIO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL
DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN LAS
COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 31 DE AGOSTO DE 2018,
POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE
AYUDAS A LA MATRÍCULA AL MÁSTER UNIVERSITARIO
SOLUCIONES TIC PARA BIENESTAR Y MEDIO AMBIENTE
DEL CURSO ACADÉMICO 2017-2018**

Bases de la Convocatoria

El Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) ha aprobado las ayudas a la matrícula en régimen interno para el Máster Universitario Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente (BIMeTIC) para el curso 2017-2018 en la reunión de la Comisión de Ejecutiva del IDeTIC el día 5 de septiembre de 2018.

Por ello, el Instituto Universitario IDeTIC convoca ayudas de matrícula, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar los estudios del Máster Oficial en "Soluciones TIC para bienestar y medioambiente (BIMeTIC)" para el curso académico 2017-2018:

1. Objeto

La presente convocatoria de ayudas está destinada a facilitar e incrementar la participación de los/las estudiantes que reúnan los requisitos para acceder a los estudios del Máster "Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente". Las/los estudiantes deben haberse inscrito y matriculado en el curso 2017-2018.

2. Número de Ayudas y Cuantía

El número total de ayudas asciende a cuatro (4):

- 4 ayudas de 500€ para matrículas de asignaturas y/o matrículas de Trabajo Fin de Máster por importe total de 2000€.

En el caso de solicitudes de ayudas cuyo importe de matrícula sea inferior a los 500€, la ayuda sólo cubrirá el importe de la matrícula no superando el límite de la ayuda de 500€.

3. Requisitos

Los requisitos para la concesión de estas ayudas son:

- No ser beneficiario de otras ayudas o becas de similares características.
- Para las ayudas de Trabajo Fin de Máster no haber disfrutado de ayudas en cursos anteriores.
- Estar matriculado en el Máster Universitario Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente.

- La persona solicitante deberá haber superado positivamente la evaluación por parte de la Comisión de Título del Instituto IDeTIC.
- Haber abonado las tasas de matrícula.

4. Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria de ayudas a la matrícula del Máster Universitario Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente deberán cumplimentar el modelo de solicitud antes mencionado, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- a. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- b. Documentación que acredite los requisitos:
 - Original o copia compulsada de la Certificación Académica de los estudios realizados en la que conste entre otros extremos la relación de asignaturas cursadas y aprobadas y su puntuación.
 - Certificado o copia compulsada de la última declaración de la renta del responsable, o en su caso de la unidad familiar.
 - Copia del Justificante de estar matriculado en el Máster Universitario "Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente".
 - Acreditar documentalmente el pago de las tasas de matrícula.

5. Presentación de solicitudes

La convocatoria será publicada en el BOULPGC, en los tabloneros de anuncios del IDeTIC y en la página web del Instituto. El plazo de presentación será de 10 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria.

El modelo de solicitud y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de concesión de la ayuda se presentará en la Administración de Edificios Periféricos y Apoyo a los Institutos Universitarios de Investigación, en el edificio de Cibernética.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del solicitante.

En cumplimiento con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPR), los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

6. Obligaciones de los Beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas que se convocan por esta resolución quedan obligados a:

- a. Acreditar ante la entidad concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.
- b. Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda.
- c. Haber abonado la totalidad de las tasas de la matrícula.
- d. Poner en conocimiento a las entidades concedentes la anulación de matrícula, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.
- e. Proceder al reintegro de los fondos en los casos previstos en el apartado d.

7. Órgano responsable de la convocatoria y de su resolución

La Comisión de Título del IDeTIC es responsable de esta convocatoria de ayudas.

Esta convocatoria de ayudas a la matrícula del máster BIMeTIC fue aprobada en sesión ordinaria por la Comisión de Ejecutiva del IDeTIC celebrada el 5 de septiembre de 2018.

La evaluación de las ayudas presentadas será realizada por una Comisión de evaluación formada por los siguientes miembros: un miembro de la Dirección del IDeTIC, el coordinador del Máster Universitario BIMeTIC y el responsable del Sistema de Garantía de Calidad del instituto IDeTIC.

8. Procedimiento de selección

La relación provisional de estudiantes admitidos y excluidos se hará pública en el tablón de anuncios del IDeTIC, tras su evaluación por la Comisión.

La evaluación de las solicitudes se hará con los siguientes criterios y ponderaciones:

- Expediente académico. Ponderación 60%.
- Módulo familiar de ingresos anuales. Ponderación 20%.
- Una de las ayudas tendrá preferencia ser Ingeniero de Telecomunicación Colegiado y Asociado. Ponderación 20%.

9. Plazo de resolución

La Comisión dispondrá de 15 días hábiles, una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes, para resolver las ayudas. La Comisión se reunirá tantas veces como estime oportuno para resolver las solicitudes presentadas hasta ese momento.

Anexo I

D/Dª *Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*, con DNI/Pasaporte *Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*, con domicilio en *Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: *Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*

Dirección de correo electrónico: *Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*

EXPONE

Que habiéndose convocado las ayudas que concede el Instituto Universitario IDeTIC para aquellos estudiantes matriculados en el Máster Universitario "Soluciones TIC para el Bienestar y Medioambiente (BIMeTIC)" de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas ayudas a la matrícula del Máster Universitario BIMeTIC. Tipo de Ayuda que se solicita:

- Ayudas de 500€ para matrícula del máster BIMeTIC.
- Ayudas de *Haga clic o pulse aquí para escribir texto.* €* para matrícula de Trabajo Fin de Máster.

* Introduzca el importe de la matrícula de TFM. Recuerde que el importe máximo de la ayuda es de 500€

"Declaro de forma responsable en calidad de beneficiario de la subvención solicitada que cumplo con las obligaciones previstas en el artículo 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones".

Y asimismo de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPR), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en el IDeTIC, con la finalidad de publicación de datos de la convocatoria de ayudas. Se te informa de que tus datos serán tratados con la mayor confidencialidad posible y que con tu aceptación estarías mostrando tu consentimiento a recibir correos electrónicos relativos a la convocatoria de ayudas. En cada comunicación que recibas tendrás la opción de darte de baja de esta lista y revocar tu consentimiento".

Las Palmas de Gran Canaria a *Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.*

Firma:

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN, DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La gestión administrativa y económica de los Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se desarrolla por el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la ULPGC, exige que se destine personal específico encargado de la tramitación diaria de estas actividades.

SEGUNDO.- Los Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se vienen desarrollando en la ULPGC cuentan con fondos suficientes para hacer frente a los cargos que la contratación de nuevo personal implica.

Visto lo anterior y tras haber concretado las necesidades de personal en relación al Proyecto MIND y Proyectos de Cooperación Internacional con Terceros Países,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar un proceso de selección de personal para cubrir una vacante con cargo al Proyecto MIND, según los detalles del proyecto, contrato y proceso selectivo del Anexo I de esta Resolución.

SEGUNDO.- Convocar un proceso de selección de personal para cubrir una vacante con cargo Proyectos de Cooperación Internacional con Terceros Países, según los detalles del proyecto, contrato y proceso selectivo del Anexo II de esta Resolución.

TERCERO.- Convocar un proceso de selección de personal para cubrir una vacante con cargo al Proyecto ARROW, según los detalles del proyecto, contrato y proceso selectivo del Anexo III de esta Resolución.

CUARTO.- Las personas que deseen participar en este proceso de selección presentarán sus solicitudes ante la Gerencia de la ULPGC.

QUINTO.- En ambos procesos selectivos se generará una lista de reserva con los candidatos que hayan superado la puntuación mínima por si hubiera necesidades de sustitución o de cubrir un nuevo puesto con idénticas funciones en el marco de dicho proyecto.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 2018.

El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación,
Richard Clouet.

ANEXO I
Contratación de Personal con cargo al Proyecto MIND.
Detalles del Proyecto, Contrato y Proceso Selectivo

DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Primer Apellido: Jiménez	Segundo Apellido: Rodríguez	Nombre: Juan Antonio	DNI/Pasaporte: 42797426Y
Departamento, Centro, Instituto o Unidad de destino: VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN		Cargo: IP del proyecto	
Título del Proyecto: MIND			Fecha y firma(*)

DATOS DE LA CONVOCATORIA

		Nº de trabajadores	1
Requisitos	Titulación Académica: Licenciatura o Grado		
	Otros requisitos: Experiencia en gestión de proyectos de I+D+i de al menos 2 años		
Baremo	Criterios de Valoración		Puntuación
	Experiencia en gestión de proyectos europeos (0.1/mes hasta un máximo de 2.5 puntos)		2.5
	Experiencia en proyectos de emprendimiento (0.1/mes hasta un máximo de 1.5 puntos)		1.5
	Experiencia en gestión de proyectos de I+D+i (0.1/mes hasta un máximo de 2.5 puntos, no se incluirán los 2 años necesarios para los requisitos)		2.5
	Inglés A2		0.5
B1		1	
B2		1.5	
Puntuación mínima para que el candidato pueda optar al contrato (indicarlo en letras)			seis

DATOS DEL CONTRATO

Contrato para la gestión del proyecto Erasmus + MIND - Gestión, coordinación y comunicación del proyecto indicado (gestión técnica, justificación, coordinación con los socios y difusión y comunicación de resultados); - Coordinación y apoyo en la implementación de la formación para los estudiantes Centro Asiáticos; - Coordinación y gestión de la creación de los centros de emprendimiento de alumnos en las Universidades Centro Asiáticas; - Organización y dinamización de las reuniones del partenariado; - Apoyo en la creación y dinamización de las redes y plataformas online del proyecto; - Apoyo en la organización e implementación de las Roundtables en Asia Central; - Difusión y acciones de sostenibilidad de los proyectos.						
Duración estimada del contrato: 3,5 MESES			Jornada semanal: 37,5 h.		Horario: lunes a viernes de 08:00 a 15:30	
Fecha de Inicio prevista		Fecha finalización prevista		Cantidad estimada mensual bruta a percibir(**)		
01	10	2018	14	01	2019	2.318,44 €/mensual
Cofinanciado con fondos FEDER (marcar con X sí o no)					Coste total del contrato	
Sí <input checked="" type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>			Total: 8.114,54 €	

(*)Este documento lo deberá firmar el responsable del proyecto. La firma comporta la autorización para cargar el coste de publicidad y restantes gastos de la convocatoria al presupuesto del proyecto.

(**)Se deberá acompañar documento de cálculo del coste del contrato emitido por la Subdirección de Retribuciones.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente	Primer Apellido: JIMÉNEZ	Segundo Apellido: RODRÍGUEZ	Nombre: JUAN ANTONIO
Secretario	Primer Apellido: CLOUET	Segundo Apellido:	Nombre: RICHARD
Vocal	Primer Apellido: ROMEO	Segundo Apellido: MALANDA	Nombre: SERGIO

PROCEDIMIENTO

Tras la Publicación de la Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos en base a los requisitos, se procederá a comprobar y evaluar las acreditaciones de la documentación presentada dando lugar a la publicación de la Resolución de Méritos. Seguidamente, se procederá a la fase de entrevista para aquellas personas que superen el mínimo requerido (6 puntos). La fase de entrevista contará con una puntuación máxima de 4 puntos.

En este proceso selectivo se generará una lista de reserva con los candidatos que hayan superado la puntuación mínima por si hubiera necesidades de sustitución o de cubrir un nuevo puesto con idénticas funciones en el marco de dicho proyecto.

ANEXO II
Contratación de Personal con cargo a Proyectos de Cooperación Internacional con Terceros Países.
Detalles del Proyecto, Contrato y Proceso Selectivo

DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Primer Apellido: CLOUET	Segundo Apellido:	Nombre: RICHARD	DNI/Pasaporte: X1916796E
Departamento, Centro, Instituto o Unidad de destino: VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN		Cargo: VICERRECTOR	
Título del Programa: PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON TERCEROS PAÍSES			Fecha y firma (*)
DATOS DE LA CONVOCATORIA			Nº de trabajadores
			1

Requisitos	Titulación Académica: TÉCNICO SUPERIOR FP3, DIPLOMADO O INGENIERO TÉCNICO PACP2		
	Otros requisitos:		
Baremo	Criterios de Valoración		Puntuación
	EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS EUROPEOS PROCEDENTES DE PROGRAMAS PCT-MAC, POCTEFEX, ERASMUS MUNDUS, ERASMUS +		3
	PARTICIPACIÓN EN ALGUN PROYECTO EUROPEO, PCT-MAC, POCTEFEX, ERASMUS MUNDUS, ERASMUS +		1 punto por proyecto
	CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA (Principalmente Microsoft Excel)		2
	EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (NEGOCIADOS CON O SIN PUBLICIDAD, ABIERTOS, ETC)		1
	NIVEL INGLES	A1	0.5
		A2	1
		B1	1.5
		B2	2
	NIVEL FRANCES	A1	0.5
		A2	1
		B1	1.5
B2		2	

DATOS DEL CONTRATO

Objeto del contrato y actividad a desarrollar:					
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la gestión administrativa y económica y justificación de gastos. Facturación e informes de pagos, control de presupuestos. - Apoyo en la elaboración y presentación de justificaciones y reembolsos. - Elaboración de modificaciones presupuestarias, y elaboración de informes económicos intermedios y finales - Apoyo en la presentación de contratación de equipamientos y servicios necesarios para la realización de los proyectos 					
Duración estimada del contrato: 8 meses, con posibilidad de prórroga.			Jornada semanal: 37,5 h.		Horario: 08:00 a 15:30 DE LUNES A VIERNES.
Fecha de Inicio prevista		Fecha finalización prevista		Cantidad estimada mensual bruta a percibir(**)	
1	Octubre	2018	31	Mayo	2019
Cofinanciado con fondos FEDER (marcar con X sí o no)					1031,44+350= 1381,44€
Si <input checked="" type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>			1381,44+443.44=1824.88€ Mensual (Total contrato: 14.599,04 €)

(*)Este documento lo deberá firmar el responsable del proyecto. La firma comporta la autorización para cargar el coste de publicidad y restantes gastos de la convocatoria al presupuesto del proyecto.

(**)Se deberá acompañar documento de cálculo del coste del contrato emitido por la Subdirección de Retribuciones.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente	Primer Apellido: CLOUET	Segundo Apellido:	Nombre: RICHARD
Secretario	Primer Apellido: DE LEÓN	Segundo Apellido: LEDESMA	Nombre: JAVIER
Vocal	Primer Apellido: ROMEO	Segundo Apellido: MALANDA	Nombre: SERGIO

PROCEDIMIENTO

Tras la Publicación de la Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos en base a los requisitos, se procederá a comprobar y evaluar las acreditaciones de la documentación presentada dando lugar a la publicación de la Resolución de Méritos. Seguidamente, se procederá a la fase de entrevista para aquellas personas que superen el mínimo requerido (6-8 puntos). La fase de entrevista contará con una puntuación máxima de 6 puntos.

En este proceso selectivo se generará una lista de reserva con los candidatos que hayan superado la puntuación mínima por si hubiera necesidades de sustitución o de cubrir un nuevo puesto con idénticas funciones en el marco de dicho proyecto.

ANEXO III
Contratación de Personal con cargo al Proyecto ARROW
Detalles del Proyecto, Contrato y Proceso Selectivo

DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Primer Apellido: CLOUET	Segundo Apellido:	Nombre: RICHARD	DNI/Pasaporte: X1916796E
Departamento, Centro, Instituto o Unidad de destino: VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN			Cargo: VICERRECTOR
Título del Programa: PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON TERCEROS PAÍSES			Fecha y firma(*)
			Nº de trabajadores 1

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Requisitos	Titulación Académica: TÉCNICO SUPERIOR FP3, DIPLOMADO O INGENIERO TÉCNICO PACP2		
	Otros requisitos: NIVEL DE INGLÉS B1		
Baremo	Criterios de Valoración		Puntuación
	EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS EUROPEOS PROCEDENTES DE PROGRAMAS PCT-MAC, POCTEFEX, ERASMUS MUNDUS, ERASMUS +		3
	PARTICIPACIÓN EN ALGUN PROYECTO EUROPEO, PCT-MAC, POCTEFEX, ERASMUS MUNDUS, ERASMUS +		1 punto por proyecto
	CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA (Principalmente Microsoft Excel)		2
	EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (NEGOCIADOS CON O SIN PUBLICIDAD, ABIERTOS, ETC)		1
	NIVEL INGLÉS	B2	1
	NIVEL FRANCÉS	B2	2
	B1	1	

DATOS DEL CONTRATO

Objeto del contrato y actividad a desarrollar en el marco del proyecto Erasmus+ ARROW: - Apoyo en la gestión administrativa y económica y justificación de gastos. Facturación y e informes de pagos, control de presupuestos. Elaboración y presentación de justificaciones y reembolsos. - Apoyo en la elaboración de modificaciones presupuestarias, y elaboración de informes económicos intermedios y finales - Apoyo en la coordinación de reuniones, eventos y desplazamientos de los técnicos de los proyectos			
Duración estimada del contrato: 12 meses (periodo de prueba de 2 meses; la continuidad durante ese tiempo de la persona seleccionada irá vinculada a la buena realización de las distintas fases del proyecto). La fecha de inicio estará vinculada a la firma del contrato entre la autoridad gestora y el beneficiario principal del proyecto.		Jornada semanal: 37,5 h.	Horario: 08:00 a 15:30 DE LUNES A VIERNES.
Fecha de Inicio prevista		Fecha finalización prevista	
01	Octubre	2018	30 Septiembre 2019
Cofinanciado con fondos FEDER (marcar con X sí o no)		Cantidad estimada mensual bruta a percibir(**)	
Si <input checked="" type="checkbox"/>		1031,44€	
No <input type="checkbox"/>		1031,44+331,09=1.362,53€ Mensual (Total Contrato: 16.350,36 €)	

(*)Este documento lo deberá firmar el responsable del proyecto. La firma comporta la autorización para cargar el coste de publicidad y restantes gastos de la convocatoria al presupuesto del proyecto.

(**)Se deberá acompañar documento de cálculo del coste del contrato emitido por la Subdirección de Retribuciones.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente	Primer Apellido: CLOUET	Segundo Apellido:	Nombre: RICHARD
Secretario	Primer Apellido: DE LEÓN	Segundo Apellido: LEDESMA	Nombre: JAVIER
Vocal	Primer Apellido: ROMEO	Segundo Apellido: MALANDA	Nombre: SERGIO

PROCEDIMIENTO

Tras la Publicación de la Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos en base a los requisitos, se procederá a comprobar y evaluar las acreditaciones de la documentación presentada dando lugar a la publicación de la Resolución de Méritos. Seguidamente, se procederá a la fase de entrevista para aquellas personas que superen el mínimo requerido (6-8 puntos). La fase de entrevista contará con una puntuación máxima de 6 puntos.
En este proceso selectivo se generará una lista de reserva con los candidatos que hayan superado la puntuación mínima por si hubiera necesidades de sustitución o de cubrir un nuevo puesto con idénticas funciones en el marco de dicho proyecto.



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Calle Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Depósito legal: GC 243- 2009
ISSN:1888-6388

Correo e.: dises@ULPGC.es
Sitio web: www.ULPGC.es/boULPGC

Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá cuando lo establezca la propia disposición o, en su caso, a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
